



PLÁTICAS ESPIRITUALES
PARA
RELIGIOSAS

DE VIDA ACTIVA Y CONTEMPLATIVA

ESCRITAS CON CLARIDAD Y SENCILLEZ

POR

D. JOSÉ M.^A MONMENÉU Y ALMIÑANO

CAPELLÁN DE LA CASA DIOCESANA DE SIERVAS DE MARÍA

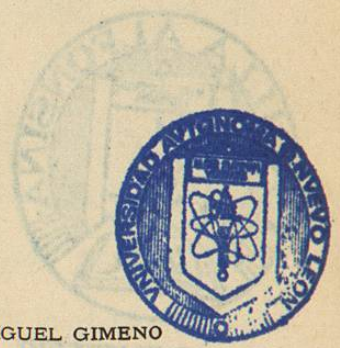
MINISTRAS DE LOS ENFERMOS, DE VALENCIA

TOMO PRIMERO

Hec est via, ambulate in ea.
—Isaie, xxx, 21.—



CON CENSURA ECLESIASTICA



VALENCIA—1905
TIPOGRAFÍA MODERNA, Á CARGO DE MIGUEL GIMENO
AVELLANAS, 11

Capilla Alonsina
Biblioteca Universitaria
UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Biblioteca Valverde y Toloz

45249

BX903

M6
v.1

Es PROPIEDAD DEL AUTOR



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

CENSURA

DEL

Dr. D. Francisco Soler Romaguera

cura párroco de San Martín, obispo, y San Antonio, abad,
de esta Ciudad

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la comisión que V. S. Ilma. ha tenido á bien confiarme, he leído la Obra del presbítero D. José María Monmenéu Almiñano, titulada Pláticas espirituales para religiosas de vida activa y contemplativa, y tengo la satisfacción de informar, que no sólo no he hallado cosa alguna que no esté conforme con la más sana doctrina de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, sino que el trabajo del señor Monmenéu es digno de alabanza por más de un concepto, pues responde perfectamente á su título, y con ello viene á llenar un vacío de importancia; es además muy utilizable para la predicación pastoral, en beneficio de los que predicán y de los que oyen la palabra divina; está exento de ese modernismo del peor gusto que cae invadiendo la predicación contemporánea, y se ajusta estrictamente al Decreto que sobre esta materia dió la Sagrada Congre-

008637

gación de Obispos y Regulares en 31 de Julio de 1894.

Nada de oraciones pomposas que tratan argumentos más especulativos que prácticos, más civiles que religiosos, más aparatosos que provechosos con que, en expresión de dicho Decreto, se anuncia, ó mejor aún, se adultera la divina palabra. Sagrada Escritura, Santos Padres y Doctores de la Iglesia, autores ascéticos y místicos: todo esto expuesto y explicado en buen castellano, con método, claridad y sencillez, constituye la Obra del presbítero Sr. Monmenéu.

Tal es el concepto que de ella he formado y que someto en todo al superior juicio de V. S. Ilustrísima, cuya oída guarde Dios muchos años.




Valencia 24 Marzo de 1905.

Dr. Francisco Soler

Cura.

Ilmo. Sr. Vicario Capitular, S. V., de esta Archidiócesis.

Valencia 28 Marzo 1905.

De conformidad con el censor, concedemos nuestra licencia para que pueda imprimirse y publicarse la serie de Pláticas espirituales para religiosas de vida activa y contemplativa, á que se refiere la solicitud anterior.   

El Vicario Capitular.—D. O.,

Dr. Constantino Lormo

Penitenciar.—Secretario.

Por mandado de S. S. Ilma.,

José María Arcos

V. Secretario.

(Hay un sello).

A mayor honra y gloria

del

Sacratísimo Corazón de Jesús

ofrece, dedica

y consagra este modesto trabajo

El Autor.

DOS PALABRAS



ON el fin exclusivo de facilitar á mis venerables hermanos, los capellanes de religiosas, copiosa materia de predicación relativa á los peculiares deberes que las incumben y á los medios de santificación que su estado las proporciona, he creído oportuno el publicar esta serie de *Pláticas espirituales*, escritas con suma claridad y sencillez, y en ello he puesto especial empeño, porque estas almas escogidas, hambrientas siempre de doctrina,

á semejanza de los *parvulillos* que menciona el profeta Jeremías (1), *piden pan*, el pan de la palabra divina (2) que nutra su espíritu, pero cortado en menudos pedazos, esto es, explicado en términos claros y sencillos, para que las éntre en provecho y produzca abundante fruto en sus almas.

Cuanto á las fuentes de donde procede la doctrina contenida en estas pláticas, basta leerlas para descubrir á cada paso una vena riquísima del caudaloso manantial de las Santas Escrituras, cuyas purísimas aguas riegan y abonan y fertilizan la tierra bendecida (3) del corazón siempre sediento de las religiosas de buen espíritu. A este manantial de divina inspiración, agréganse los luminosos escritos de los Santos Padres y autores de ascética y mística más autorizados, los cuales, embebidos en estas limpísimas corrientes de celestial sabiduría, interpretan admirablemente la palabra divina, poniéndola al alcance de las inteligencias menos cultivadas y deduciendo atinadas aplicaciones que facilitan la práctica

(1) Thren., IV, 4.
(2) Luc., IV, 4.

(3) Psalm. LXXXIV, 2.

de los deberes y el recto ejercicio de las virtudes.

Tal es la doctrina, y en ella exclusivamente estriba el único mérito de estas pláticas; mérito que confieso haber deslucido á mi pesar, con la torpe y desmañada combinación de las pruebas y reflexiones que tan copiosamente aquélla suministra.

Sean, pues, indulgentes conmigo los señores sacerdotes que hayan de utilizarlas, toda vez que abrigo la convicción de que las superiores luces que poseen, unidas al celo apostólico que les distingue, han de compensar muy ventajosamente todas las deficiencias é imperfecciones de que adolece este modesto trabajo, y con la unción divina (1), producir muy copioso fruto en las almas religiosas á quien se dirige.

(1) Joann., XV, 5.—I. Corinth., III, 7.—I. Joann., II, 27.